

recibir inmediata y gratuitamente un ejemplar de los que se soliciten.

Pamplona, 16 de marzo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana M.ª Ortiz Berenguer.—13.255.

INSTALACIONES Y MONTAJES LEAL, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 103/2005, dimanante de autos núm. 690/04, a instancia de Antonio Leal Ramos, contra Instalaciones y Montajes Leal, S. L., en la que con fecha 8 de marzo de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Instalaciones y Montajes Leal, S. L. con CIF B-91150250 en situación de insolvencia por importe de 8.914,11 euros de principal, más la cantidad de 1.782,82 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.—El/la Secretario/a Judicial.—12.621.

INSTITUTO CENTROAMERICANO DE DESARROLLO EMPRESARIAL, S. A. U.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la compañía, en el ejercicio de las competencias de la Junta general, aprobó, con fecha 13 de enero de 2006, disolver y simultáneamente liquidar la compañía, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.750,00
Total Activo	45.750,00
Pasivo:	
Capital social	61.000,00
Pérdidas y Ganancias	-93.537,05
Fondos propios	-32.537,05
Acreedores corto plazo	78.287,05
Total Pasivo	45.750,00

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Liquidador único, Bernardo Martín Moreno.—13.704.

INVERSIONES HIDALGO Y LUSCINDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en ejecutoria 134/04 seguida en este Juzgado a instancia de María Olga Martínez Bretón y María Soledad Ruiz Pérez contra Inversiones Hidalgo y Luscinde, S. L., con esta fecha se ha dictado Auto por el que se declara la insolvencia de la mencionada mercantil, por importe de 8.392,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Logroño, 7 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—13.010.

IONIMPORT 98, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1628/2005 y acumulada 1629/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de don David Meseguer Casion contra la empresa Ionimport 98, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de diciembre de 2005 por la que se declara a la ejecutada Ionimport 98, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 37.005,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de marzo de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—13.008.

JEBRIL, S. L. (Sociedad absorbente)

ALIMENTACIÓN PIDAL ACUÑA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por expresa remisión a la indicada Ley del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas Generales, celebradas con el carácter de Universales de las sociedades Jebiril, Sociedad Limitada (absorbente), y Alimentación Pidal Acuña, Sociedad Limitada (absorbida), han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas el día 28 de febrero de 2006, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda (Alimentación Pidal Acuña, Sociedad Limitada), por la primera (Jebiril, Sociedad Limitada), con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida con disolución y sin liquidación a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han concurrido y aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas Universales.

Vigo, 2 de marzo de 2006.—El Administrador de ambas sociedades, Salvador Carrera Abril.—13.699.

1.º 27-3-2006

JUAN JOSÉ RUIZ ROBLES

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2483/01 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Blas Crespo Sáez, contra Juan

José Ruiz Robles, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de marzo de dos mil seis por el que se declara al ejecutado, en situación e insolvencia legal total, por importe de 174,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de marzo de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—13.203.

JUAN MANUEL VALVERDE ARIAS

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 75/05, a instancias de Teresa Punsati Rocosa contra Juan Manuel Valverde Arias en el cual se ha dictado con fecha 6 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.621,82 euros de principal, más 162,18 euros de intereses provisionales y 162,18 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—13.087.

LANETRO ZED, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de LaNetro Zed, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social el 13 de marzo de 2006, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Suprimir las limitaciones a la libre transmisión de las acciones en que se divide el capital social.

Segundo.—Elevar el valor nominal de todas las acciones, hasta la cifra de 0,40 euros por acción por acción, quedando reducidas las 435.355.538 acciones actuales (de 0,10 euros de valor nominal) a 108.838.884 acciones (de 0,40 euros de valor nominal), distribuidas entre los accionistas en proporción a su participación en el capital social a razón de un acción nueva (de 0,40 euros) por cada cuatro antiguas (de 0,10 euros), redondeándose por exceso los restos o picos de acciones en poder de los accionistas minoritarios, para lo cual se ha reducido el número de acciones a entregar al accionista mayoritario (por iniciativa y con la conformidad de éste).

Tercero.—El nuevo nominal y número de acciones determina una reducción de 0,20 euros en la cifra del capital social resultante. Por este motivo se acuerda reducir el capital social en 0,20 euros, pasando de la actual cifra de 43.535.553,80 € a la nueva cifra de 43.535.553,60 euros. El importe de la reducción (0,20 euros) se destina al incremento de la reserva legal. La reducción se lleva a efecto mediante la agrupación de las actuales acciones números 1 al 10 inclusive, de 0,10 euros de valor nominal, que quedan agrupadas en las nuevas acciones números 1 y 2, de 0,40 euros de valor nominal cada una, con el consentimiento expreso de su titular.

Cuarto.—Modificar el sistema de representación de todas las acciones en que se divide el capital social de LaNetro Zed, Sociedad Anónima, transformando los actuales títulos nominativos (de 0'10 euros) por anotaciones en cuenta (de 0'40 euros de valor nominal). La Llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y a las entidades adheridas a la misma. Se designa a la entidad Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, Sociedad de Valores, para que sea la depositaria y encargada del registro de las nuevas anotaciones en cuenta que se vayan emitiendo a medida que los actuales accionistas vayan